



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un segundo periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado, y se aprueba la convocatoria para el año 2026.
(2026062028)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado, y se aprueba la convocatoria para el año 2026,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un segundo periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgiie.efp@juntaex.es

La apertura de este segundo plazo obedece a algunas modificaciones efectuadas en el decreto, principalmente con relación a la ampliación de los plazos de la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2026.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, sita en la avenida Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Modulo V, planta 1.ª, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto, junto con la documentación del expediente, estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

Mérida, 30 de julio de 2026. El Secretario General, FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL.